

CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

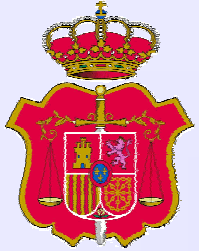
# e-Justicia

Gobierno electrónico en la Administración de Justicia

Madrid, 3 de Noviembre de 2004  
Seminario organizado por la revista

**SOCINFO**  
**Sociedad de  
la Información**  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

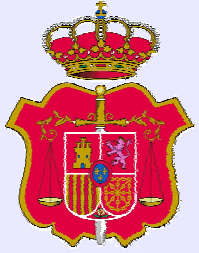
**Pedro Alberto González**  
Jefe de la Sección de Informática Judicial  
Consejo General del Poder Judicial



CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

# Las nuevas tecnologías en la legislación procesal Española - Antecedentes

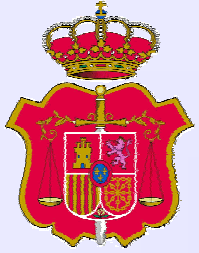
- Ley de Procedimiento Administrativo (1958):
  - Propugnaba el empleo de “...máquinas adecuadas, con vista a implantar una progresiva mecanización y automatismo en las oficinas públicas, siempre que el volumen de trabajo haga económico el empleo de estos procedimientos”.
- Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las AAPP:
  - artículos 38 y 45 apuestan claramente por la incorporación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos para el desarrollo de la actividad de las AAPP.
  - Establece principios esenciales, como la validez de dichos medios para la comunicación entre ciudadano y Administración, así como la validez y eficacia de los documentos independientemente de su soporte, siempre que se cumplan las garantías previstas en la Ley.
  - Desarrollado por el Real Decreto 263/1996, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado.



CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

# Las nuevas tecnologías en la legislación procesal Española

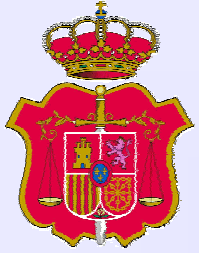
- Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial (reforma de 1994), art. 230
  - Posibilita la utilización de cualesquiera medios técnicos, electrónicos, informáticos y telemáticos, otorgando validez y eficacia de documento original a los emitidos por dichos medios en el procedimiento judicial, siempre que se garanticen el cumplimiento de las reglas y normas del procedimiento de que se trate.
- Ley de Enjuiciamiento Civil (reforma de 2000):
  - artículo 135.5: presentación de escritos y documentos;
  - artículo 146.3: empleo por los tribunales de medios técnicos de documentación y archivo;
  - artículo 162.1: actos de comunicación;
  - artículos 172 y 175.1: auxilio judicial



CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

## El papel del CGPJ en relación con el “Gobierno Electrónico de la Justicia”

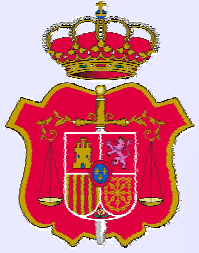
- El CGPJ es el “*Órgano de Gobierno del Poder Judicial*” (Art. 122 CE)
  - No es un Órgano Jurisdiccional
  - No ejerce el Gobierno de la Administración de Justicia
  - No provee medios para el funcionamiento de la Justicia
- El art. 230.5 de la LOPJ le atribuye el papel de:
  - Determinar los requisitos del establecimiento y gestión de los ficheros automatizados que se encuentren bajo la responsabilidad de los Órganos Judiciales.
  - Aprobar los programas informáticos que se utilicen en la Administración de Justicia.
  - Garantizar su compatibilidad, para facilitar su comunicación e integración
- Atribuciones desarrolladas en el Reglamento 5/1995, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales.
- e-Justicia “Gobierno electrónico de la Justicia”



CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

## El “Test de Compatibilidad” de 1999

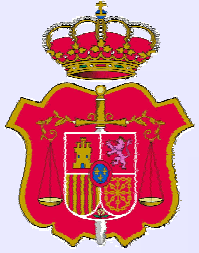
- Documento aprobado por el Pleno del CGPJ en 1999
  - Limitado a los Sistemas de Gestión Procesal (SisGP)
  - Tres componentes o conjuntos de requisitos:
    - Intercambio de información entre sistemas
    - Seguridad y auditoría de la información
    - Explotación estadística de la información
  - Además, dos marcos de referencia
    - Modelo conceptual de datos
    - Especificación de los esquemas de tramitación
- Su cumplimiento se establecía a dos niveles:
  - Nivel 1: conjunto de mínimos requisitos comunes
  - Nivel 2: requisitos más específicos o avanzados
- Su aplicación práctica se materializaba mediante la cumplimentación de unos cuestionarios referentes a cada componente o conjunto de requisitos.



CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

## TC'99: Intercambio de información entre sistemas

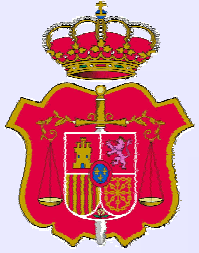
- Envío de asuntos completos
  - Orientado a las itineraciones de asuntos entre Órganos Judiciales
    - Que entienden de un mismo asunto en distintos momentos.
    - Itineraciones de reparto, inhibiciones, acumulaciones, ...
    - Normalmente, dentro del ámbito propio de un mismo SisGP.
- Envío y devolución de Recursos
  - Hacia las Audiencias Provinciales, TSJ's y Tribunal Supremo
    - En los recursos al TS reside la utilidad práctica del TC'99, pues los restantes caen dentro del ámbito propio de un mismo SisGP
- Solicitud y respuesta de Auxilio Judicial (exhortos)
  - Están involucrados la totalidad de los Órganos Judiciales "todos contra todos"
- Envío de resoluciones al CENDOJ



CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

## TC'99: Otros componentes

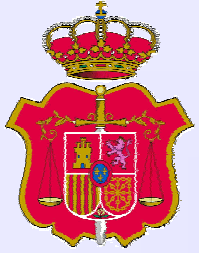
- Requisitos de seguridad y auditoría relativos a:
  - Usuarios de los sistemas (identificación, contraseñas, etc.)
  - Información de los expedientes (titularidad, accesos, etc.)
  - Seguimiento de los procesos ejecutados.
  - Explotación (OpSys, DBA, copias de seguridad, etc.)
  - Integridad de la información, en relación con los libros de registro (numeraciones, fechas, ...).
- Explotación estadística de la información
  - En base a los Boletines Estadísticos aprobados por el CGPJ
  - Se obtendrían explotando de la información de los SisGP



CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

## TC'99: Balance crítico de su aplicación

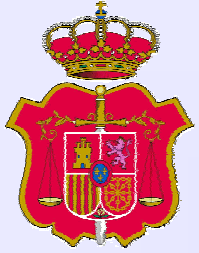
- Todos los SisGP han cumplido el TC'99 al Nivel 1, y algunos al nivel 2, en lo referente a los componentes de Intercambio de Información.
  - Los sistemas poseen unas características comunes y responden a un modelo conceptual de datos básicamente común...
  - ... pero no se ha llegado a aplicar realmente el intercambio entre diferentes sistemas.
- Los requisitos de seguridad establecidos en el Test de Compatibilidad se han cumplido formalmente...
  - ... pero su formulación era insuficiente, al haberse adoptado con anterioridad al Reglamento de Seguridad de la LOPD.
- Los requisitos de explotación estadística, no han llegado en realidad a resultar aplicables en la práctica
  - Debido, entre otras causas, a la falta de exhaustividad de la información en origen.



CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

## Consecuencias del TC'99

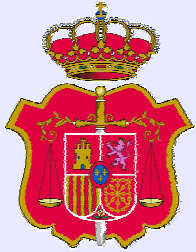
- Normalización de los Esquemas de Tramitación
  - Consolidar el trabajo realizado por las que ya funcionan
- Código de Conducta para Usuarios, con el fin de:
  - Garantizar el adecuado uso de la informática judicial
  - Establecer pautas de conducta orientadas a la seguridad
- Reglamentación de la Estadística Judicial
- Red de Comunicaciones “Punto Neutro Judicial”
  - Intercomunicación de las Redes Judiciales Territoriales
- Auditorías de Seguridad
  - Cumplimiento del Reglamento de Seguridad de la LOPD
- Identidad digital de Jueces y Magistrados



CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

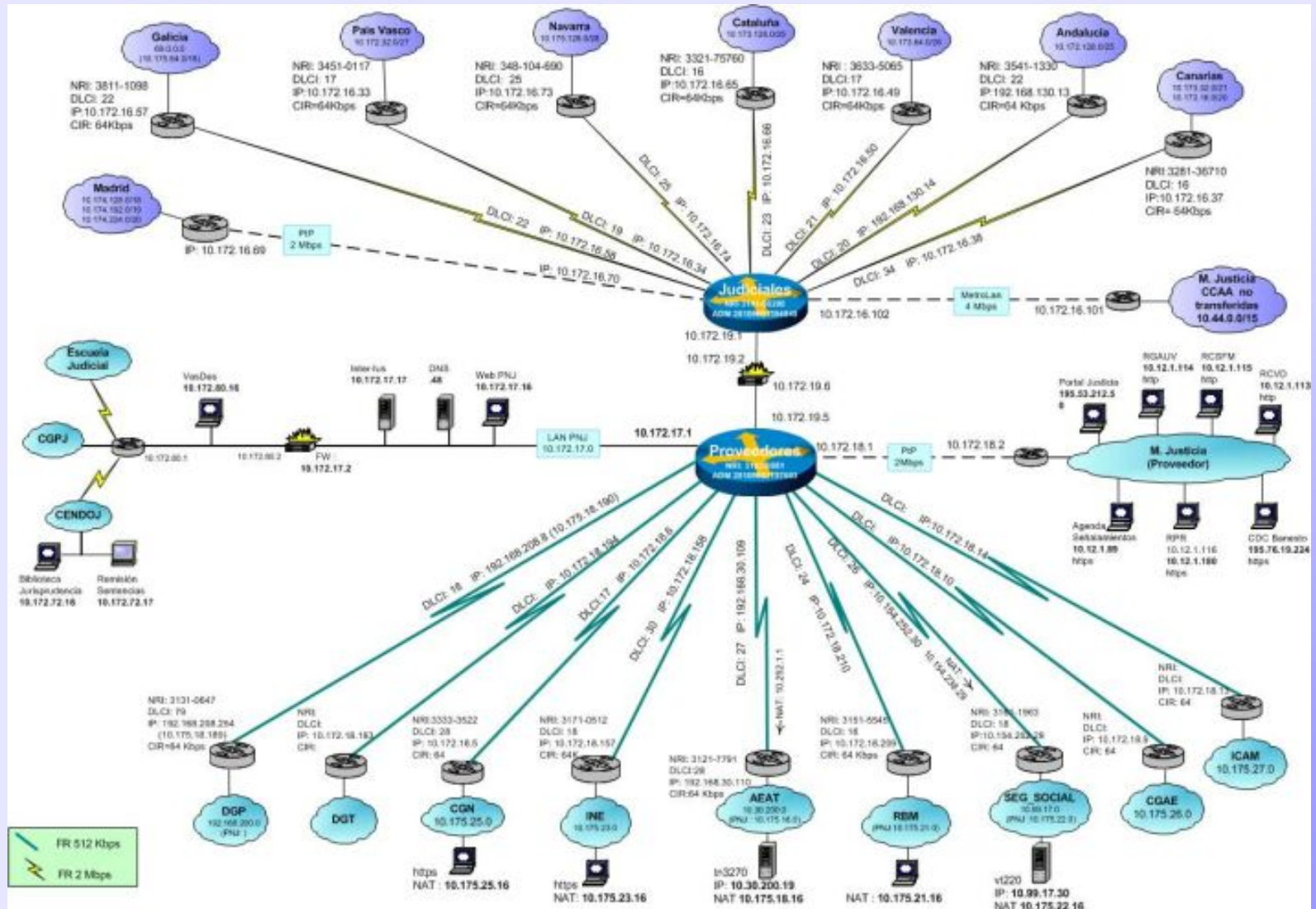
## “Punto Neutro Judicial”, la Red de Comunicaciones Judiciales

- El “Punto Neutro Judicial” permite la intercomunicación entre las distintas Redes Judiciales de CCAA, Ministerio de Justicia y Consejo General del Poder Judicial, así como con terceros organismos.
  - Responde a la necesidad de facilitar la intercomunicación entre:
    - los Sistemas de Gestión Procesal al servicio de los Órganos Judiciales, en el marco establecido por el Test de Compatibilidad.
    - el Consejo General del Poder Judicial y los Órganos Judiciales, dentro de las competencias atribuidas por la LOPJ.
    - los Órganos Judiciales y el acceso a servicios y registros facilitados por
      - Ministerio de Justicia,
      - Organismos de la Administración General del Estado
      - Comunidades Autónomas (en su caso),
      - Organismos, públicos o privados, cooperadores con la AJ
- en cumplimiento de las previsiones contenidas en las Leyes Procesales y los convenios suscritos por el Consejo General del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

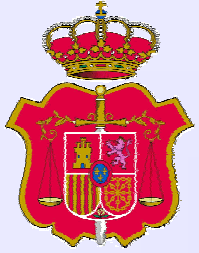
# Topología del "Punto Neutro Judicial"



3/11/2004

"e-Justicia: Gobierno electrónico en la Administración de Justicia"

11



CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

## Componentes del “Punto Neutro Judicial”

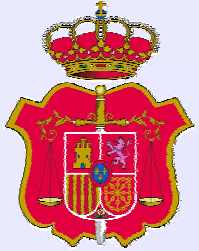
- Un nodo central de enrutamiento.
- Un espacio de direcciones IP para cada “nodo asociado”.
  - Facilitando Traducción de direcciones hacia los nodos que lo requieran.
- Un servidor de nombres de dominio (DNS), para la resolución del rango de direcciones IP privadas de la Administración de Justicia.
- Un servidor de transporte de correo, que pueda facilitar el intercambio de información institucional entre los Órganos Judiciales.
  - Sobre el que corre el servicio “Inter-Ius”
- Un servidor de páginas Web Server, para facilitar la difusión de información interna entre los nodos asociados.
  - Accesible desde cualquier navegador conectado al punto neutro judicial en la siguiente URL:

Archivo	Edición	Ver	Favoritos	Herramientas	Ayuda
Dirección	• <a href="http://www.pnj.cgpj.es">http://www.pnj.cgpj.es</a>				



SERVICIOS PUBLICADOS EN EL PNJ

Socio	Dirección Web Servicio	Información Adicional
 <b>AEAT</b> Agencia Tributaria	<b>tn3270://10.175.18.16:992</b>	Requiere el uso de emulador de telnet 3270 con cifrado SSL al puerto 992. El servidor de la AEAT envía al cliente el certificado digital de dicho servidor ( <a href="#">descarga del certificado de la AEAT en formato DER</a> )  Información sobre emuladores tn3270  URLs equivalentes : <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="tn3270://10.30.200.19:992">tn3270://10.30.200.19:992</a></li> <li>• <a href="tn3270://aeat.pnj.cgpj.es:992">tn3270://aeat.pnj.cgpj.es:992</a></li> </ul>
 <b>CGPJ-CENDOJ</b> Punto Neutro Judicial	<b>http://10.172.17.16</b>	Servidor Web que centraliza los servicios ofrecidos en el Punto Neutro Judicial, así como sus datos administrativos y técnicos. URLs equivalentes : <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.pnj.cgpj.es">http://www.pnj.cgpj.es</a></li> <li>• <a href="http://10.0.17.16">http://10.0.17.16</a> (Desde Navarra)</li> </ul>
 <b>CGPJ-CENDOJ</b> Bibliotecas Judiciales	<b>http://10.172.72.16/ABSYS/</b>	Catálogo Colectivo de Bibliotecas Judiciales del Cendoj. URLs equivalentes : <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://10.0.72.16/ABSYS/">http://10.0.72.16/ABSYS/</a> (Desde Navarra)</li> </ul>
 <b>CGPJ-CENDOJ</b> Remisión de Sentencias Cendoj (ftp)	<b>ftp://10.172.72.17</b>	El protocolo de conexión a este servicio es a través de FTP. URLs equivalentes : <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="ftp://10.0.72.17">ftp://10.0.72.17</a> (Desde Navarra)</li> </ul>

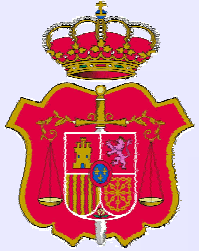


CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

# Servicios sobre el Punto Neutro Judicial: Inter-Ius

- Inter-Ius es un Sistema de Intercambio de Documentos Judiciales
  - prestado por el Consejo General del Poder Judicial
  - integrado en el Punto Neutro Judicial, sobre el servicio de correo.
- Son usuarios de Inter-Ius
  - Todos los Órganos Judiciales y Registros Civiles exclusivos
  - Órganos de Gobierno de TSJ's, Presidencias de AP y Decanatos
  - El Consejo General del Poder Judicial.
- Persigue facilitar el intercambio de documentos orientados a:
  - Auxilio Judicial (exhortos)
  - Documentos Gubernativos
  - Difusión y remisión de documentos entre el CGPJ y los Órganos Judiciales
- Accesible desde cualquier navegador conectado al punto neutro judicial en la siguiente URL:

Archivo	Edición	Ver	Favoritos	Herramientas	Ayuda
Dirección	<a href="https://inter-ius.pnj.cgpj.es">https://inter-ius.pnj.cgpj.es</a>				



CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

# Inter-Ius: servicio de intercambio de Documentos Judiciales



martes, 02 de noviembre de 2004

INICIO | PNJ | CONTACTAR

**INTER-IUS**  
Sistema Intercambio Documentos Judiciales

Añadir Inter-Ius a Favoritos pagonzalez

**HERRAMIENTAS**

- Envíos/Recepciones
- Castellano
- Plantillas
- Registro de Envíos
- Cambiar Contraseña
- Directorio
- Ayuda

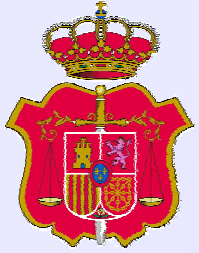
**AVISOS**

- **Orden del día. Comisión Permanente CGPJ - 26/10/2004**  
(disponible hasta 03/11/2004)
- **Guía cumplimentación boletines estadísticos**  
(disponible hasta 17/11/2004)
- **Informe de Agencia Protección Datos sobre solicitud por el INE del DNI a juzgados**

**Inter-Ius**

**Sistema de Intercambio de Documentos Judiciales**

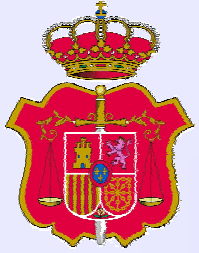
<https://inter-ius.pnj.cgpj.es>



CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

# Seguridad y Protección de Datos

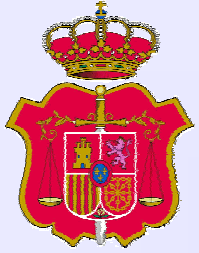
- Puntos de partida:
  - Criterios de Seguridad incluidos en el Test de Compatibilidad
  - Cumplimiento del Reglamento de Seguridad de la LOPD
- Auditoría de seguridad desarrollada en el último año
  - Encomendada a una auditora independiente
  - Basada en una muestra estratificada de partidos judiciales
  - Ejecutada en tres fases: Diagnóstico preliminar, Plan de acción e Informe de Auditoría
- Revisión del Reglamento 5/95
  - a efectos de cumplimiento de la LOPD



CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

# Identidad digital de Jueces y Magistrados

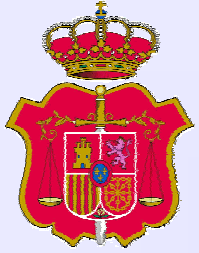
- El CGPJ está dotando de Identidad Digital a Jueces y Magistrados
  - Soporte material ligado al Carné Profesional en una tarjeta criptográfica.
  - Certificados emitidos por la CA de la FNMT
- Aplicada únicamente para autenticación
  - en aplicaciones propias del CGPJ,
  - completada con un directorio LDAP de atributos.
- Disponible para su uso por otras aplicaciones,
  - ya sean de autenticación o de firma electrónica
  - que puedan desarrollar otras AAPP.



CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

## Revisión del “Test de Compatibilidad”

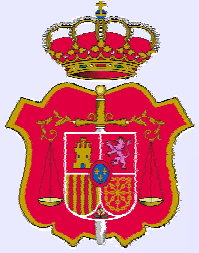
- El CGPJ debe iniciar una revisión del Test de Compatibilidad, a fin de actualizarlo tanto en cuestiones de detalle, como en otros aspectos más globales.
- En su elaboración deberá contar con la aportación de la experiencia durante los últimos años de las AAPP competentes en Justicia.
- Asimismo, deberá contar con terceras instituciones que, de una u otra forma, habrán de verse involucradas en el nuevo Test de Compatibilidad
- Por último, será de gran utilidad oír las posibles aportaciones de las empresas que han estado implicadas en el sector durante estos últimos años



CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

# Contenidos del “Test de Compatibilidad Revisado”

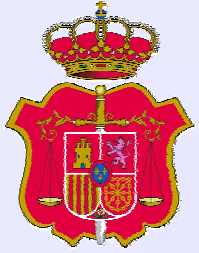
- Catálogo Normalizado de prestaciones funcionales
- Compatibilidad del Modelo de Datos subyacente:
  - Normalización del Registro de Asuntos y los criterios empleados
  - Normalización de los Libros Electrónicos de Registro y su uso
  - Normalización de los datos destinados a terceros Registros
  - Recopilación de Registros para explotación estadística
  - Remisión normalizada de Resoluciones al CENDOJ
  - Normalización del Intercambio de datos entre Órganos Judiciales
- Compatibilidad del Modelo de Seguridad
  - Revisión del Reglamento 5/95, que desarrolla el art. 230 LOPJ
  - Normalización de los Documentos de Seguridad Judicial para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
  - Normalización de los procesos de Auditoría Continua



CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

## Contenidos del “Test de Compatibilidad Revisado”

- Compatibilidad de las Comunicaciones Judiciales
  - Regulación del uso y acceso al Punto Neutro Judicial
  - Catalogación de los servicios disponibles por los Órganos Judiciales
  - Securización de las Redes Judiciales Territoriales
- Compatibilidad de la Utilización de la Firma Electrónica
  - Requisitos de los documentos almacenados en los SisGP
  - Requisitos de los documentos transmitidos a/desde los SisGP
- Compatibilidad de los medios audiovisuales
  - Condiciones de la grabación y archivo de actos procesales
  - Condiciones de la utilización de la Videoconferencia
- Otros criterios de compatibilidad tecnológica.



CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

# e-Justicia

Gobierno electrónico en la Administración de Justicia

Madrid, 3 de Noviembre de 2004  
Seminario organizado por la revista

**SOCINFO**  
**Sociedad de  
la Información**  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Pedro Alberto González**  
Jefe de la Sección de Informática Judicial  
Consejo General del Poder Judicial